



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

El pleno del Ayuntamiento de Novés, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Novés 11 de abril de 2016.-El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.- 2712